



Buenos Aires, 5 de Abril de 2013.

RES. PRESIDENCIA N° 300 /2013

VISTO:

La Actuación CM N° 5363/13 y la Res. DG N° 82/13, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Vanesa D'Andrea, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 14, solicita licencia por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 3 de abril de 2013 y hasta tanto se sustancie el respectivo concurso.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido toda vez que fue designada interinamente para cubrir el cargo de Oficial Mayor en la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 18, conforme lo establece el Art. 2° de la Res. DG N° 82/13.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el Art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA VICEPRESIDENCIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a la Sra. Vanesa D'Andrea, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 14, a partir del día 3 de abril de 2013 y hasta tanto se sustancie el respectivo concurso.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 14, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 300 /2013

ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente